



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**CIRCULAR N° 26/21**

**PARA:** PRESIDENCIA, VOCALÍA, SECRETARÍA GENERAL, JURADO DE CONCURSOS, TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, DIRECCIONES DE NIVEL, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE AJUSTES Y LIQUIDACIONES, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.-

**FECHA:** 06 de Diciembre de 2021.-

**ASUNTO:** ELECCIONES REPRESENTANTES DOCENTES EN EL CGE.-

Teniendo en cuenta que el próximo 15 de Diciembre se realizarán las elecciones de Representantes Docentes en el Consejo General de Educación: Vocal, Vocales de Jurado de Concursos de nivel Primario, Secundario y Superior, Vocales del Tribunal de Calificaciones y Disciplina, convocadas por Decreto N° 1042/16 GOB. y Resolución N° 3904/21 CGE, el Tribunal Electoral integrado por representantes del CGE y de los gremios Docentes AGMER y AMET informa que se han habilitado 129 mesas en 129 Establecimientos Educativos de la provincia para garantizar la participación de 24.526 electores.

Se recuerda que el voto es obligatorio (Artículo 19° Decreto N° 1042/16 GOB.) para todos los docentes Titulares, Interinos o cargos vacantes que figuren en el padrón.

El traslado de las urnas y todo el material necesario para la realización del Acto Eleccionario, será realizado por el Correo Argentino cuya experiencia se constituye en garantía de eficacia y transparencia.

"2021 - Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"



**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**  
Gobierno de Entre Ríos

Se informa además que el horario de las elecciones será de 08.00 hs. a 18.00 hs., comenzando la veda electoral el día lunes 13 de diciembre a las 08.00 hs.

El docente deberá concurrir con su DNI físico y emitir el voto en la mesa fija donde se encuentre empadronado.

Una vez emitido el voto, el Presidente de mesa le entregará un troquel con fecha y hora que servirá como justificativo del Acto.

Las autoridades de mesa y los fiscales designados por los Apoderados Generales estarán afectados, en COMISIÓN DE SERVICIO, al acto eleccionario y no se les computará inasistencia durante esa jornada. Los equipos directivos deberán permitir/facilitar la concurrencia de los docentes electores a las mesas de votación que les corresponda.-

Atentamente.-

**Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

**Dra. BRISSELBA M. DI LELLO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

**Prof. EXEQUIEL CORONOFFO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

**Martín C. MÜLLER**  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos

**Prof. Oscar Darío ÁVILA**  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER